



Avda. de Portugal, 7 – 5º · 26001 · LOGROÑO  
Tlf: 941 22 90 18 || Fax: 941 28 92 22  
www.covetrioja.org || [info@covetrioja.org](mailto:info@covetrioja.org)

**Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja**



Aportaciones propuestas por éste Colegio Oficial de Veterinarios al anteproyecto de Decreto que modifica el 61/2004 de 3 de diciembre, en cuanto a identificación de los animales de compañía.

En lo referido en el punto Cinco.

Consideramos que se debe contemplar el carácter obligatorio de la identificación de hurones y su inscripción en el RIAC, porque como animales de compañía que son deben cumplir los mismos requisitos y obligaciones que perros y gatos. Teniendo en cuenta que ha aumentado su presencia en los hogares siendo frecuente verlos de paseo por los distintos parques pudiendo ocasionar los mismos problemas que el resto de los animales de compañía (accidentes, contacto con niños, transmisión de enfermedades, etc...)

En los casos en los que vaya a destinarse dicho animal a usos de actividades cinegéticas o cualquier tipo de uso comercial o económico debe ser de carácter obligatorio su identificación para poder realizar el control y seguimiento de dichos animales en caso necesario.

Logroño, 20 de abril de 2018

